

EXP-UNC: 0014191/2015

VISTO

La nota presentada por la alumna Tale, Eugenia Trinidad DNI 34189323 solicitando se extienda la condición de regularidad de la asignatura Enseñanza de la Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 353/2014, artículo 2° se dispone la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten.

Que Secretaría Académica ha aceptado la solicitud de la alumna.

Que el Area de Enseñanza informa que en los registros académicos de la alumna consta el vencimiento de la regularidad de la asignatura Enseñanza de la Literatura el día 31/12/2014.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Extender por 1 (un) año la vigencia de la regularidad de en la asignatura Enseñanza de la Literatura para la alumna Tale, Eugenia Trinidad DNI 34189323.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área a implementar la presente resolución en el sistema SUI-Guaraní.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2015

RESOLUCION N°: 1167

sl

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES